



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA
PARAISO DE LOS MANGOS Y CIRUELAS
CASMA - ANCASH - PERU

ORDENANAZA MUNICIPAL N° 15-2019- MDBA

Buenavista Alta, 14 de junio del 2019

El consejo de la Municipalidad Distrital de Buenavista Alta:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 14 junio del 2019, el proyecto de Ordenanza que declara de interés público y prioridad Distrital, la erradicación de moscas de la fruta en todo el ámbito territorial del Distrito de Buenavista Alta.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto de nuestra Carta Magna, que guarda concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

Que el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, sobre Saneamiento, Salud y Salubridad, preceptúa en su inciso 2) que las "Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, son (2.4) Difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades distritales y los organismos regionales y nacionales pertinentes". Así mismo en su Artículo N° 82, sobre educación, cultura, deporte y recreación prescribe que "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes :13) Promover la cultura de prevención mediante la educación para la preservación del ambiente".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA
PARAISO DE LOS MANGOS Y CIRUELAS
CASMA - ANCASH - PERU



Por otro lado, el Artículo 20°, inciso 4) de la norma en comento establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es proponer al Consejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos, por su parte el inciso 8) del artículo 9° del mismo cuerpo normativo, establece que una de las atribuciones del Consejo Municipal es aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.



Que, según el Reglamento para el Control, Suspensión y Erradicación de las moscas de la fruta aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2000-AG, se estableció la capacitación a los agricultores y la población en general a fin de que se tomen medidas de buenas prácticas para el cuidado de nuestra agricultura por consiguiente se está proponiendo; que se emita una **ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA DE INTERES PUBLICO Y DE PRIORIDAD PROVINCIAL LA ERRADICACION DE LA MOSCA DE LA FRUTA EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA - CASMA - ANCASH**, con el objeto de crear una cultura sanitaria en la población de nuestro Distrito.



Que mediante informe legal N° 24-2019-MDBA/WRH, de la fecha 13 de junio del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable con respecto a la emisión del proyecto de Ordenanza presentado por **SENASA CASMA**.



Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el artículo 9° numeral 8) y artículo 40° de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal en forma unánime y con dispensa del dictamen correspondiente y el trámite de lectura y aprobación del Acta; aprobó la siguiente;

ORDENANZA QUE DECLARA DE INTERES PUBLICO Y DE PRIORIDAD DISTRITAL LA ERRADICACION DE LA MOSCA DE LA FRUTA EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE BUENAVISTA ALTA - CASMA - ANCASH

Artículo Primero. - DECLARAR de interés público y de prioridad distrital la erradicación de las moscas de la fruta en el ámbito del Distrito de Buenavista Alta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA
PARAISO DE LOS MANGOS Y CIRUELAS
CASMA - ANCASH - PERU

- Casma - Ancash, a fin de erradicar esta plaga de nuestro territorio y crear una cultura sanitaria en la población de nuestro Distrito.

Artículo Segundo.- PROMOVER la participación activa de la población en la ejecución de labores de **CONTROL INTEGRADO Y CUARENTENA INTERNA**, en los huertos de las casas, locales, públicos áreas de cultivo a nivel de parceleros individuales y privados, mercados, según sea el caso, con la finalidad de erradicar la mosca de la fruta en el distrito; asimismo organizar a los productores, para conformar el comité de Sanidad Agraria, capacitarlos y comprometerlos para el cumplimiento de esta disposición. Así mismo cualquier poblador o agricultor del Distrito de Buenavista Alta que tenga frutales está obligado a fumigar y realizar labores de control de la mosca de la fruta en caso que contravengan a estas disposiciones serán objeto de aplicación de una multa y realizar una poda de rejuvenecimiento de parte de las autoridades correspondientes. Para efectos de facilitar la fiscalización se acompañará con un representante de la Fiscalía de Prevención del Delito del Medio Ambiente.

Artículo Tercero. - ESTABLECER la obligatoriedad en la jurisdicción del Distrito de Buenavista Alta - Casma - Ancash, portar stickers autoadhesivos con el siguiente mensaje. "Embolsa la fruta malograda antes de desecharla". Está en tus manos eliminar la mosca de la fruta ", en todas las entidades públicas (municipalidad, postas, I.E., comisarias PNP, entre otras), empresas privadas y fundos agrícolas y otros.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR a Gerencia Municipal, al área de Servicios Municipales y de más áreas responsables para los requerimientos y/o informes correspondientes para el cumplimiento de la presente ordenanza municipal.

Artículo Quinto. - ENCARGAR la publicación de la presente Ordenanza Municipal a la Oficina de Imagen Institucional de esta municipalidad, en el diario oficial el peruano, como de su debida difusión, en los Sistemas de Información y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENAVISTA ALTA
PARAISO DE LOS MANGOS Y CIRUELAS
CASMA - ANCASH - PERU

Estadísticas, así mismo la publicación de la misma en el portal de la identidad y en el portal web del Estado.

REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BUENAVISTA ALTA

[Firma manuscrita]
HUGO ARTURO PAJITO MENDOZA
DNI 42283067
ALCALDE